

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36703 A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 280/2018 /J, con NIG 15030 47 1 2018 0000570, por auto de 28 de junio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ISOWAT ELECTRIC ENGINEERING, S.L., con CIF B-70.333.075, con domicilio social en Avenida de Finisterre, 309, 15008 La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3452, Folio 110, Hoja C-48698.

2.º- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º- Que ha sido nombrado administrador concursal único a INSOLVENCY & LEGAL, S.L.P. (letrado Rafael María Gaisse Fariña), con domicilio en la calle Emilia Pardo Bazán, 29, 6.º, 15005 La Coruña, teléfono 981 217 286, fax 981 145 732 y dirección de correo electrónico concurso.isowatelectric@insolvency-legal.com

A Coruña, 2 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180045539-1